



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 52

Res. 13.

Exp. 3/12071/2016

Montevideo,

28 NOV. 2016

VISTO: la solicitud efectuada por la Dirección del Liceo Privado "Liceo de la Barra Santa María de la Guardia" del Departamento de Montevideo, respecto de la asignación de un Liceo Adscriptor;

CONSIDERANDO: I) que por expediente 3/14644/2015 el Liceo Privado inició las gestiones para la habilitación de los cursos de 1^{er} año de Ciclo Básico;

II) que la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados procedió a consultar a la Dirección del Liceo N°43 y a la Dirección del Liceo Privado y ambas manifestaron su conformidad;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Asignar al Liceo Privado "Liceo de la Barra Santa María de la Guardia" de Montevideo, el Liceo N°43 como Adscriptor para los cursos de Ciclo Básico en carácter provisorio y mientras culminan los trámites administrativos para la habilitación de los cursos de 1ero de Ciclo Básico.

Líbrese Nota Circular. Notifíquese a los interesados.

Cumplido, archívese.-


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Ins. Prof. Javier London
Consejero